

Congreso de la República
Presidencia

X
X
X
X
X
X

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación de la Oficina de Prevención y Seguridad como la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa del Congreso de la República.

Artículo Segundo.- Designar a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres del Congreso de la República, como la Unidad Orgánica a cargo de la Continuidad Operativa del Congreso de la República, teniendo como responsabilidades las previstas en el apartado 6.1.2 del inciso 6.1. del numeral 6 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por la Resolución Ministerial 320-2021-PCM.



Artículo Tercero.- Ratificar la facultad del Oficial Mayor de conformar el Grupo de Comando y disponer las acciones que permitan la implementación del Plan de Continuidad Operativa del Congreso de la República.



Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA